

EL ECO DE ESTEPA

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y CIENCIAS.

Año VI.

Número 229.

DIRECTOR Antonio Moreno y Durán.	PRECIOS DE SUSCRICIÓN. En Estepa, un trimestre 1.30 pesetas. — Fuera de Estepa, un id. 2. — Números sueltos 0.15. Anuncios y comunicados, precios convencionales. — Pago adelantado.	SE SUSCRIBE EN LA Redacción y Administración BOBADILLA, 19 Y 21.	ADMINISTRADOR Antonio Hermoso Cordero.
ESTEPA 9 DE ABRIL DE 1887			

LOS APÉNDICES Á LOS AMILLARAMIENTOS

(De «La Propaganda».)

Con pesar sabemos que los centros ministeriales dejarán correr meses y más meses sin decir palabra en la batallona y eterna cuestión de los amillaramientos, hasta que, llegada la época crítica para acometer las operaciones preliminares á los repartimientos de la contribución territorial respectivos á 1887 á 88, se encontrasen los ayuntamientos sin saber á que atenerse en la materia, envueltos en el caos, dudas y confusión que en ella há tiempo predomina.

Aún en el supuesto de que, tras de una gestación, ya más que laboriosa, el proyecto del ministro de Hacienda, en punto á la contribución que nos ocupa, sea perfectamente viable, fuera quimérico pretender que en lo que resta de año económico pueda normalizarse la base de los repartimientos para el ejercicio inmediato.

Así es, que cualesquiera que sean los términos y formas de la distribución y los tipos por que haya de tributarse, consideramos inevitable para 1887-88 el desorden que en cuanto á la base imposible, á los padrones de riqueza, reina en la inmensa mayoría de los municipios de España, pues sabido es que se hallan constituidos dichos padrones por los amillaramientos de 1860 con sus veintitantos apéndices, si es que se formaron ó no se han destruido por el uso, el trascurso del tiempo, ú otras causas; en otros por las cédulas-declaraciones de riqueza presentadas por los contribuyentes á virtud del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, valuadas por los tipos de las cuartillas vigentes á la sazón, con una exactitud muy dudosa por lo premioso de los plazos en que fué preciso llevarla á cabo; y en los menos, por los trabajos de refundición y rectificación, prevenidos por el reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Y si estos heterogeneos é imperfectos elementos han de regir necesariamente para determinar la riqueza contributiva en los repartimientos de la contribución de inmuebles del ejercicio inmediato, por cuanto hasta la época en que los mismos repartimientos han de confeccionarse no queda tiempo material para ultimar otros nuevos, preciso es que los ayuntamientos y juntas periciales se vayan ocupando

de formalizar las altas y bajas ocurridas el año anterior, por medio de un apéndice más bien al amillaramiento de 1860, ya á las cédulas-declaraciones de 1878-79, ora á los trabajos de refundición y rectificación, según los casos y circunstancias en que en cada localidad se encuentre este servicio.

Al redactarse el reglamento de 30 de Setiembre de 1885 relativo al *repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería*, se partió indudablemente del supuesto de que antes de llegar el caso de aplicar sus preceptos, ya habrían tenido efecto las operaciones prescritas por el otro reglamento de la misma fecha para la *refundición y rectificación de los amillaramientos*; y no habiéndose hasta aquí practicado en la generalidad de los pueblos estos trabajos de refundición y rectificación, podría deducirse que todavía no cabe hacer aplicación del reglamento primeramente citado.

Mas nosotros entendemos, por el contrario, que al repetido reglamento sobre *repartimiento y administración de la contribución territorial*, tienen que subordinarse los trabajos del apéndice que nos ocupa, tanto por el hecho de que aquel es al fin una mera recopilación de la anterior legislación en la materia, con ligeras variantes, cuanto por el contenido de su primera disposición transitoria, y por la circunstancia de ser adoptable sus demás preceptos á las condiciones de los amillaramientos tal como ya hemos dicho se hallan actualmente constituidos.

En esta atención. llamamos muy especialmente la de las juntas periciales, ayuntamientos y sus secretarios, hacia el contenido de los artículos del 45 al 63 del citado reglamento, según los que pueden los contribuyentes en cualquier época del año, y en el momento que tenga efecto la adquisición, enajenación, disminución ó aumento de riqueza, presentar sus relaciones de altas y bajas para que se tramiten, resuelvan y últimen en los términos y con los requisitos que se establecen, sin que las referidas juntas tengan precisión de hacer constar en el apéndice otras alteraciones que las ya acordadas en los expedientes de aquella manera ultimados.

El apéndice debe constar de tres partes: la primera que es la más importante, está destinada para las alteraciones, así en aumento co-

mo en disminución, que hayan experimentado los contribuyentes del distrito en su riqueza, con tal de que dichas alteraciones no provengan de extinción ó concesión de exenciones temporales ó perpetuas para contribuir. La segunda sirve para hacer constar las modificaciones sufridas por determinadas fincas en su utilidad contributiva, bien por haber desaparecido la exención temporal que vinieran disfrutando, ya por haberla adquirido. Y la tercera tiene por objeto igual detalle con relación á las propiedades exentas de contribuir absoluta y perpetuamente.

No hemos de terminar estas explicaciones, sin significar á las corporaciones y funcionarios á quienes van dirigidas, que con arreglo al artículo 50 del citado reglamento pueden las juntas periciales proponer y el Ayuntamiento acordar siempre que para ello haya motivo y fundamento, las variaciones á que se refieren los párrafos 1.º, 4.º y 8.º del art. 48, sin necesidad de que los interesados lo soliciten; para cuyo caso no es precisa la previa justificación del pago de derechos reales que por el primero de dichos artículos requiere para cuando se proceda á instancia de parte, sino que basta con que se les señale término al efecto, dando conocimiento á la administración, con lo demás que allí se establece.

De esta facultad pueden, pues, las referidas juntas y los ayuntamientos hacer el uso que les aconseje la prudencia y las circunstancias de cada caso, y en cuanto ello pueda contribuir á que desaparezcan de los amillaramientos individuos que fallecieron ó enajenaron sus fincas muchos años hace y aún continúan figurando en dichos documentos.

Variedades

ESBOZOS LITERARIOS

MEMORIAS DE UN LETRADO

(FRAGMENTO)

EGO

I

Aquí donde ustedes me ven, con esta facha de perdulario y esta carita de Pascuas, soy, aunque no lo parezca, nada menos que aboga-

dodel ilustre Colegio de H. Es muy posible que ustedes hayan oído mentarme por esos mundos de Dios; por si ha sucedido así ó por si en adelante sucediere, bueno es comenzar diciéndole que delante de mis dos apellidos—López y Corrubias—pongo en las tarjetas de visita el prosaico nombre de Ruperto. Todavía no he tropezado con un solo poema cuyo protagonista sea mi tocayo: en la Historia sí; en la Historia he topado con el famoso Ruperto de Baviera, conocido por el *Príncipe*, que manejó con destreza y con heroísmo la espada y con discreta habilidad la pluma. En cuanto á mis apellidos, el paterno me hace partícipe de la nobleza y de las glorias de todos los López, á secas ó con apéndice, y el materno me acerca hasta hurgarle los pelos al ponderado juriconsulto del siglo XVI. Por tanto, suplico á la Sala, digo nó, suplico á mis lectores que no tachen de vulgar mi partida de bautismo.

De mi primera juventud me propongo apuntar muy pocos recuerdos. Fui, lo confieso, en mi aldea un niño pedantón y fátuo hasta dejarlo de sobra: el dómene, en su afán de adular á mi padre, hizole creer que había engendrado el genio más portentoso de la tierra. Y todo porque á los diez años disimulaba la rusticidad propia del pocco—¡y tan pocco!—escogido trato á que me condenaba mi inculto lugarejo, con curiosas enseñanzas recogidas en la escuela: enseñanzas que, á la verdad, si no muy adecuadas para cimentar una educación profunda, ni muy conformes, por lo tanto, con los sanos preceptos pedagógicos, era más que suficiente para dejar boquiabiertos y sorprendidos á mis ignorantísimos paisanos.

Si hacía trampeando y de mala manera el análisis gramatical de una oración, en cambio señalaba con el dedo en un mapa-mundi, sin vacilación y sin tropiezos, el itinerario que un buque necesitaba recorrer para hacer la travesía desde Cádiz á New-York ó al Archipiélago filipino: si al escribir una carta lastimaba impasible las prerrogativas ortográficas, pronunciaba, en cambio, con cierta familiaridad, no exenta de presunción, los nombres de Cervantes, Calderón, Lope de Vega.... y aún sostiene algún vecino del pueblo que cierta noche de Navidad dispensé á la tertulia de su casa el inmenso servicio de revelarles la existencia de un tal Sha...Kes...pe...are, comediante ó cosa así, allá en Inglaterra.

Pero cuando la admiración popular tributada á mi persona alcanzó mayores límites, fué cuando regresé al lugar, llevando en el bolsillo dos notas de *Sobresaliente*, conseguidas en el primer curso del bachillerato. Entonces me permitía el lujo de insultar en latín á los muchachos (*plebs stulta*) sin temor de agresiones ni violencias: entonces saludaba al párroco con un *¡salve!* ó un *¡vale!* campanudos: entonces hojeaba en la Iglesia con estudiado desdén los voluminosos libros de coro y entonces también ¡oh dolor! ¡oh resultados funestos de la sabiduría! entonces también, falté al respeto á mi pobre madre con estrepitosa earjada, sólo porque la buena señora quiso cerciorarse, consul-

tando mi autoridad, de si aquel *charitas* (como se escribe) que ostenta la imagen de Francisco de Paula, era el mote con que en los días de su vida fué conocido el santo. En reirme consistió mi culpa: con referirlo, mi expiación busco y encuentro. Pero volvamos al letrado,

Hoy, por hoy, no sé hasta qué punto seré digno representante de los personajes que honraron mis nombres esclarecidos. La verdad es, que tal como estoy ahora, sentado en amplio sillón, junto á una mesa de pino toda cubierta de infolios, actuaciones y mamotretos, con la pluma en ristre, arrugado el entrecejo y los labios unidos y sacados casi á nivel de mis menguadas narices, parezco cualquier cosa, y hasta me conceptúo capaz de infundir respeto al más pintado.

Fuera de este lugar y, sobre todo, paseando mi humilde persona por calles y plazas, la cosa cambia de aspecto. No hay, no puede haber ilusión, por indulgente y ciega que sea, que resista sin quebrantos la contemplación de unas botinas remendadas, de unos pantalones encogidos, con sendas rodilleras en los perniles y señales ostensibles en otro sitio ¡ay! de la flaqueza del género en su lucha diaria con los asientos de rejilla. Añádase á esto que los codos de mi americana brillan con un fulgor horripilante, que mi corbata merece tal nombre solo por el lugar que ocupa y que mi ex-negro bombín vá adquiriendo paulatinamente diversos matices del color verde.

En tal estado, pueden ustedes comprender cuán sarcástico se presenta á mis ojos un profesor de Economía Política que le ha dado por descubrir en mí especiales aptitudes para el estudio de esa ciencia y que se pasa las horas muertas demostrándome con argumentos poderosos la innegable utilidad del numerario. Por supuesto, que sin gran trabajo de reflexión quedé plenamente convencido de la verdad de su teoría, á la primera conferencia.

Pero ahora caigo en que pude ocultar bonitamente mi desesperada situación pecuniaria, llamando «desesperaciones propias de sabios» á lo que he venido á llamar «privaciones consiguientes» á la pobreza. «Quod scripsi tamen scriptum est: prevalezca la verdad ante todo y vayan mucho con Dios las consideraciones mezquinas que se oponen á su triunfo.

Y ya que de pié me han visto ustedes: y ya que habrán comprendido que no es mi flaco el orgullo, vuelvo á ocupar el sillón y á revestirme nuevamente de toda la importancia y respetabilidad de que soy susceptible. Lo exigen así la honrosa profesión que represento, las nobles tradiciones de los López y la venerable sombra de mi insigne cuasi-homónimo, el inmortal Covarrubias.

Conque, señores, con vuestro permiso,.... ¡Ajaja! ¿Quién me tose ahora?

AMANTE LAFFÓN.

(Se continuará.)

LA RESURRECCIÓN

ODA

Alzado el sol en el oriente miro
Tan claro y majestuoso, que parece
Cuando en las ondas líquidas se mece
Con esplendente jiro,
Rojo granatô en campo de zafiro.

Murmura manso el cristalino río,
Viste el cielo del Iris los colores,
El campo ostenta en sus menudas gramas
Las relucientes perles del rocío;
Trinan los ruiseñores,
Brilla el oro del pez en las escamas,
Ríe la esfera, danzan los pastores,
Y el árbol viste sus frondosas ramas
De bellos frutos y fragantes flores.

Las empiresas sacras jerarquías
Que ledas cruzan la rejión del viento,
Van recitando en divinal acento
Los cánticos gloriosos de Isaías,
Y mueven con el soplo de su aliento
Las aguas del Jordan ante-gloriosas;
De color de la aurora el aire tiñen,
Ambares brotan, y sus sienes ciñen
De Jericó las palmas y las rosas.

Muy mas alegre que al nacer del día
El rostro dejan ver virgenes puras,
Y hombres, plantas, y brutos á porfía
Esclaman con celeste melodía
Admirando tan plácidas venturas,
«¡Gloria al Dios de Israel en las alturas!»

Cual despues de tres siglos de miseria,
De opresión, de temor y de malicia
Tornó á lucir en la dichosa Iberia
El sol de Libertad y de Justicia.

Tal á la tercer alba
Que presajaba al astro rubicundo
Con gozo universal y réjia salva,
Del sepulcro profundo
En alno coro de ángeles brillante,
De la impostura y la maldad triunfante
Subió á la Gloria el Redentor del mundo.

SONETO

¿Qué nueva luz mas fúlgida que el día
Gloriosa nube de esplendor ardiente,
De ámbares, y quérubes, y diamante,
Puebla del aire la región vacía?

Es Jesucristo el hijo de María,
Es el Rey de los Reyes que triunfante
Alza el divino cuerpo centelleante
Del polvo inmundo que su faz cubría.

¡Salve, Dios de Israel! ya Magdalena
Albricias pide á vuestra virgen madre
Tornando en gozo la pasada pena:

Y por mas que Luzbel rabioso ladre,
Subir os ve con magestad serena
Al trono escelso del Eterno Padre.

Gabriel de la Concepción Valdés.

(PLACIDO)

EL DISTRITO VACANTE

Puede considerarse un hecho el nombramiento de don Pablo Cruz para un alto puesto en Filipinas y como consecuencia la dimisión del mismo del cargo de Diputado por nuestro distrito.

Perfectamente informados de todo lo que al particular se refiere, podemos asegurar á nuestros lectores, que son varias las personas que desearían ocupar un puesto en el Parlamento, vienen solicitando del Gobierno el apoyo oficial con el fin de presentarse como caneros y pasar como tales por el desdichado distrito que representen sin dejar sentir en él ni remotamente el interés que no tienen y la influencia de que carecen.

El señor Duque de Frias, gobernador de Madrid, el señor Torres, subsecretario de la Presidencia del Consejo, el señor Alcaide, uno de los gefes del partido liberal de esta provincia y algun otro personaje político sin distrito determinado que le brinde con sus simpatías, han fijado su atención en el nuestro con el fin de imponérsenos sin más títulos que el apoyo oficial, oprobioso siempre para los distritos, cuando se prescinde por completo de las aspiraciones de estos y de resultados siempre estériles, como hemos podido ver en la representación de los Clavijos, Loringa y Armeros que solo se acordaron de sus electores para despreciarles, y del distrito para poner de relieve su manse dumbre é insignificancia.

Hariamos una ofensa al distrito si le considerásemos dispuesto á seguir siendo víctima de las frias combinaciones de los gobiernos que despreciando nuestros intereses, se propusieran, para satisfacer compromisos personales, hacernos tragar alguno de sus amigos que solamente aspiran á la Diputación para saciar sus ambiciones y apetitos, sin que para nada entre en sus cálculos el bienestar de Estepa y demás pueblos comarcanos, mansiones de infelices desheredados que han venido al mundo para sufrir, callar y pagar crecidos tributos y no disfrutar de ninguna de las ventajas que á otros pueblos más afertunados se conceden con asombrosa prodigalidad.

Pagada yá, hasta con creces, la deuda de gratitud que ligaba al distrito con el Señor Cruz, creemos llegado el mo-

mento de que se concluya de una vez y para siempre con imposiciones que hasta ahora nos han venido desprestigiando y por nuestro propio decoro declarar la guerra: pero guerra sin cuartel, á toda clase de Diputados caneros.

En este sentido y por lo que á EL ECO DE ESTEPA se refiere, ya consignamos de una manera terminante cuando se trató de elegir un Diputado provincial, que no apoyaría otra candidatura que la de un hijo del distrito; y cumplimos nuestra palabra y nuestro programa, contribuyendo con nuestros humildes, pero decididos y persistentes esfuerzos, á la elección de un distinguido paisano nuestro.

Que en la ocasión presente trabajaremos con igual fé y entusiasmo hasta ver realizado nuestro ideal constante, el sueño dorado de la inmensa mayoría de los electores del distrito, nuestra conducta lo pondrá de manifiesto.

No echen, pues, en olvido nuestra voz de alarma y preparense á la lucha con la entereza y decisión conque deben presentarse los que en defensa de sus intereses, tienen de su parte la razón y la justicia.

A. MORENO.

Noticias

Suplicamos al señor alcalde el derribo, ó al menos el apuntalamiento, del muro ruinoso de la Plaza de Toros, en la calle Ancha.

* *

Nos ruegan la inserción de lo siguiente:

«REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS
CERTAMEN LITERARIO PARA 1887.

Declarado por las Comisiones respectivas que no había lugar á conceder los premios ofrecidos en el Certamen de 1886 y constante esta Real Academia en su propósito de estimular al estudio de las Ciencias y las Letras, dando públicas muestras de sus adelantos en Andalucía, ha acordado la celebración de un *Certamen Literario* en el cual se adjudicarán tres premios á las composiciones que por su mérito sean dignas de ellos, con arreglo á las condiciones de este Programa.

PRIMER TEMA.

POESÍA LÍRICA, en que se cante alguno de los grandes ideales ó sentimientos de la Humanidad, ó algun hecho memorable y de gran importancia, en Armas, en Ciencias, en Letras ó en Artes, con entera libertad en el asunto y dimensiones sin más limitación que la de que sea una *Oda* ó composición en *tercetos*.

PREMIO.—Una flor de lis; de oro y brillan-

tes.—Regalo de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Duque de Montpensier.

SEGUNDO TEMA

MEMORIA CRÍTICA en prosa, en que con nuevas apreciaciones se trate de la vida y escritos de algún autor sevillano de mérito indiscutible, prefiriendo el que haya sido ménos tratado.

PREMIO.—Un hermoso reloj de sobremesa, de mármol y bronce.—Regalo del Excmo. Ayuntamiento.

TERCER TEMA

Una LEYENDA HISTÓRICA ó TRADICIONAL en verso, y de asunto sevillano.

PREMIO.—De la Real Academia Sevillana.

CONDICIONES DEL CERTÁMEN

1.^a Todas las obras han de ser enteramente inéditas y estar escritas en lengua castellana. Cada una ha de tener un lema, y vendrá acompañada de un pliego cerrado y sellado, en cuya parte exterior se repetirá el lema, expresándose en el interior el nombre, apellido, residencia y domicilio del autor, para que sean conocidos oportunamente en el caso de obtener premio. Los pliegos correspondiente á las obras que no sean premiadas se quemarán públicamente sin abrirlos.

2.^a Si alguno de los autores quebrantare directa ó indirectamente el anónimo, quedará sin opción á premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto, ó pseudónimo, ó falte en él de algún modo á la verdad y al secreto que exige la justicia.

3.^a Los autores que deseen entrar á disputarlos habrán de remitir sus obras á la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Mayo del año actual. El acto de la adjudicación de los premios se celebrará el día 30 de Mayo, fiesta de San Fernando.

4.^a Con la debida anticipación la Academia en Junta general nombrará Comisiones para el examen de las obras que se reciban.

5.^a Para alcanzar los premios deberán tener por sí mérito suficiente las obras, no bastando el relativo en comparación á otras presentadas.

6.^a Designadas por votación de la Academia las obras que hayan de obtener el premio en cada uno de los temas, se publicarán los lemas de las mismas en todos los periódicos de la ciudad, para conocimiento de los autores, y que puedan concurrir al acto solemne de la adjudicación para leer sus composiciones.

7.^a Las obras que se presenten no serán devueltas á sus autores. Si la Academia cuenta con fondos para imprimir las premiadas, regalará á los mismos el número de ejemplares que se acuerde.

8.^a Los Académicos Preeminentes y Numerarios no podrán tomar parte en el Certamen. Sevilla, 25 de Marzo de 1887.

El Director. *José M. Asensio*.—El Secretario 1.^o, *Gonzalo Segovia y Ardizone*.

LA MARGARITA EN LOECHES.

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y
RECONSTITUYENTE.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra.

No confundir la botella de *LA MARGARITA* con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia *LA MARGARITA* con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada *la primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRÁN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que *LA MARGARITA DE LOECHES* es entre todas las conocidas y que se anuncia al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de *LA MARGARITA* doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo dicha, donde se dan datos y explicaciones.

CARBON DE COK.

Se vende en la calle Humilladero, bajos de la Escuela de niñas.

ACADEMIA DE DIBUJO
DIRIJIDA POR
DON MANUEL TELLEZ ORIAS

En esta academia se enseña dibujo lineal, de adorno y de figuras.
Precios por mensualidades 2.50 pesetas.
Horas de clase de seis á ocho.
La academia se encuentra establecida en la calle Bobadilla, núm. 11, frente al Correo.
Se dan lecciones á domicilio á 5 pesetas mensuales.

LA PREVISION ESPAÑOLA
COMPañÍA GENERAL DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

El señor don Rafael Amarante y Frias, representante en esta Ciudad, facilitará cuantos antecedentes se deseen.

En casa de Antonio Gamito, cosario de Sevilla, calle Sta. Ana, se vende

BACALAO DE ESCOCIA

de superior calidad y á precios arreglados.

TINAJAS.

Se venden 12 de cabida de 80 arrobas cada una, que sola una vez han estado llenas de aceite.

En la administración de este periódico darán razón.

ESTANTERÍA

Se vende una á precio muy arreglado con puertas cristales, cajones y casilleros. En la administración de este periódico se dará razón

Papel para envolver

Se vende en la imprenta de este periódico.

Mostrador en buen uso

Se halla de venta en casa de Encarnación Toro.—Estepa.

LA ESTACIÓN.**PERIODICO DE MODAS PARA SEÑORAS**

Dos ediciones quincenales.

Edición económica,—12 números con más de 2000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas, y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador etc., y además toda clase de labores, de señora,

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja etc.

Precio de suscripción: Tres meses Ptas. 3'50; Seis meses Ptas. 6'75; Un año Ptas. 13.

Edición de lujo —Contiene los mismos elementos que la Edición económica y además 36 figurines iluminados.

Precio de suscripción: Tres meses Ptas. 5'75; Seis meses Ptas. 11; Un año Ptas. 21.

Se suscribe en todas las librerías y en Barcelona, Rambla, 5, en la librería de Alvaro Verdager.

ANTONIO CARABALLO

NUEVA, 39.—ESTEPA

Se venden tinajas vidriadas por fuera, lebrillos, macetones de forma de caliz, macetas de todas formas y tamaños, platos, cántaros y demás objetos de alfarería de las renombradas fábricas de Osuna, Sevilla, Lucena y Herrera, todo á precios muy arreglados.

En la misma casa hay también un gran surtido de ollas de Sevilla y Puente-Genil á precios reducidísimos.

EN LA CALLE MESONES, NÚMERO 39, ESTEPA,

Hay de venta Canarios experimentados de la cria pasada y de uno y dos celos para criaderas.

Hielo artificial.

Es un precioso agente que tiene muy diversas aplicaciones en la medicina como en el tratamiento de la Peritonitis, Meningitis, en los vómitos rebeldes, para detener hemorragias y disenterías y otras varias enfermedades.

Se vende en la Farmacia de don Carlos Llamas y Muñoz. — Estepa.